

LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, A TRAVÉS DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO VI DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES INTERIORES DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, ARTÍCULOS 25, 26, 27, Y 28, Y CON BASE EN EL ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA, IPN SECCIÓN 60, DE EXÁMENES DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2018

CONVOCA

A los profesores interesados en formar parte del personal académico del I.P.N. para impartir cátedra en el Programa de **ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN GERONTOGERIATRÍA, mediante EXAMEN DE OPOSICIÓN.**

BASES

PRIMERA CRITERIOS

1. La admisión al I.P.N., como miembro del personal académico, sólo se podrá obtener a través del concurso de oposición de cátedra.
2. El concurso de oposición es el procedimiento mediante el cual se selecciona a uno o varios aspirantes, a través del examen de sus valores académicos y profesionales determinados mediante la evaluación de sus conocimientos, competencia pedagógica, experiencia y trabajos realizados.

SEGUNDA REQUISITOS

1. El aspirante a formar parte del personal académico del I.P.N. deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
 - b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera, en la especialidad relacionada con el trabajo que va a desempeñar;
 - c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente, y
 - d) Cumplir con las disposiciones y requisitos establecidas en el Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional, y demás aplicables al efecto.

TERCERA PLAZAS EN CONCURSO

Unidad de Aprendizaje	Número de Plazas	Horas Semana/ Semestre	Período	Turno
Psicología del Adulto Mayor	Una	3	01 de agosto al 31 de diciembre de 2018	Matutino
Enfermería Geriátrica	Una	6	01 de agosto al 31 de diciembre de 2018	Matutino
Práctica Geriátrica	Una	17	01 de agosto al 31 de diciembre de 2018	Matutino
Rehabilitación del Adulto Mayor	Una	3	01 de agosto al 31 de diciembre de 2018	Matutino

CUARTA PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. A partir de 15 de mayo y hasta el 30 de junio, los aspirantes podrán presentar las solicitudes, acompañadas de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos estipulados en la convocatoria, en la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la ESEO, la que turnará los curriculum vitae así constituidos, a los jurados correspondientes, para la realización de los concursos de oposición.
2. El jefe del departamento de Posgrado o Jefe de la SEPI, dará información al aspirante sobre la dinámica del examen de oposición, día y hora de presentación; diseño y entrega del plan de clase. Asimismo, se asignará el tema del examen, que constituye en un contenido temático del programa de asignatura para la plaza que se propone ocupar.
3. El día del examen de oposición, el (la) aspirante entregará al jurado del mismo, 5 copias del plan de clase.
4. El jurado para los exámenes de oposición se integrará por los siguientes miembros:
 - Un representante de la Dirección de Posgrado de la SIP – IPN
 - Un representante de la autoridad responsable de la dirección de la escuela.
 - Un representante de la autoridad responsable del Colegio de Profesores.
 - Dos profesores del Núcleo Académico de Posgrado.
 - Un representante sindical, quien participará como observador, verificando que el procedimiento de admisión se haya efectuado conforme a lo aquí establecido.
5. Los criterios de evaluación del examen de oposición considerados por el jurado son:
 - a) El análisis del curriculum vitae de los aspirantes: perfil académico, experiencia, docente, experiencia profesional.

b) Presentación de una clase con duración de 20 minutos aproximadamente: se evalúa el dominio del tema y la competencia docente.

c) Al finalizar el examen de oposición, el jurado suscribirá el ACTA DE EXAMEN DE OPOSICIÓN, con el resultado de la evaluación obtenida y que se turna a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su validación.

6. La delegación sindical del centro de trabajo, en su calidad de observador del proceso de admisión, una vez comprobado que se ajusta a lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 firmará de conformidad la propuesta respectiva.

QUINTA RESULTADOS

Para los casos en que el jurado dictamine resultado como APTO, la Comisión Mixta Paritaria IPN – SNTE, Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra, suscribirá el acuerdo para turnar las evidencias de los trabajos realizados para la dictaminación correspondiente.

SEXTA SANCIONES

En el supuesto de que algún participante presente documentación apócrifa con la que pretende comprobar alguna de las actividades consignadas en el currículum vitae, automáticamente perderá el derecho a participar en esta CONVOCATORIA, y se dará vista a la Oficina del Abogado General del propio instituto, para las sanciones correspondientes.

TRANSITORIOS

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva Comisión Mixta Paritaria IPN – SNTE, Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra.

Ciudad de México al 14 de mayo de 2018

ATENTAMENTE
“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


M. en C. GUADALUPE GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA


INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia
DIRECCIÓN